

Oficio No. 55 - 85

Quito, setiembre 11 de 1985

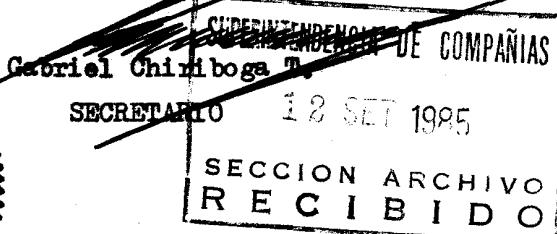
Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Debidamente autorizado por la Gerencia de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, me cumple remitir una copia certificada de la escritura otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, por la cual se traspasa LAS SEIS APORTACIONES que poseía el señor MANUEL MOSQUERA CUMBA, que deja de ser Socio, en favor del señor CARLOS EDUARDO VILLAREAL TAPIA, que reemplaza al saliente.-

Sin otro particular, me repito muy atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS



Solicito una certificación sobre lo anterior para poder matricular el vehículo

Dpto/
Requerido 16/85

RESPUESTA REQUERIDA
DEL ARCHIVO



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1
2
3
4 CESSION DE PARTICIPACIONES
5

6 EL SEÑOR DON MANUEL MOSQUERA CUMBA
7

8 A FAVOR DE
9

10 CARLOS EDUARDO VILLARREAL TAPIA
11

12 C. INDETERMINADA
13

14 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador.
15

16 hoy día doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco,
17

18 ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
19

20 Lara, comparecen los señores :- Don Manuel Mosquera Cum-
21

22 ba, casado, por sus propios derechos; y don Carlos Eduardo
23

24 Villarreal Tapia, casado, también por sus propios derechos;
25

26 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y há-
27

28 biles, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que ele-
29

30 van a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
31

32 tenor es éste :- " S E Ñ O R . N O T A R I O : - En su re-
33

34 gistro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de
35

36 cesión de Participaciones en la Empresa denominada " Ata-
37

38 hualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos ",
39

40 contenida en los siguientes términos y estipulaciones :-
41

42 P R I M E R A . - Comparecientes :- Comparecen a la cele-
43

44 bración de la presente escritura los señores Manuel Mosque-
45

46 ba Cumba y Carlos Eduardo Villarreal Tapia, de estado ci-
47

1 vil casados, por sus propios derechos, libre y voluntaria-
2 mante.- Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.- S F -
3 G U N D A .- ANTECEDENTES :- Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez,
5 el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,
6 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el núme-
7 ro mil trescientos treinta y siete, se constituyó la Empre-
8 sa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes
9 en Colectivos ", con el capital y más estipulaciones cons-
10 tantes del referido instrumento.- b) Mediante Acta de Junta
11 Universal Extraordinaria de Socios de " Atahualpa Compañía
12 Limitada de Transportes en Colectivos ", realizada el vein-
13 tidos de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cu-
14 yo texto se agrega a la presente como documento habilitante,
15 se autoriza al señor Manuel Mosquera Cumba, socio de la Com-
16 pañía, la cesión de sus seis aportaciones en favor del se-
17 ñor Carlos Eduardo Villarreal Tapia, que se aceptado su
18 ingreso como socio de la Compañía.- T E R C E R A .- Con
19 estos antecedentes, el señor Manuel Mosquera Cumba cede y
20 traspasa a favor del señor Carlos Eduardo Villarreal Tapia
21 sus seis aportaciones de un mil sucre cada una, cuyo va-
22 lor manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción.-
23 C U A R T A .- Presente el cessionario señor Carlos Eduardo
24 Villarreal Tapia, manifiesta expresamente que acepta en to-
25 das sus partes las estipulaciones de este contrato, acepta
26 debidamente la transparencia con todos sus derechos y obliga-
27 ciones para con la Compañía en el número de seis aporta-
28 ciones que adquiriere: declarando los compromisos

1 han ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior.

2 El cedente señor Manuel Mosquera Cumba, ha recibido los va-

3 lores materia de la transferencia a su completa satisfac-

4 ción .- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

5 cláusulas de estilo para la completa validez de esta escri-

6 tura .- f) Doctor Edgar Rosero A.- Matrícula número mil

7 -ciento ochenta y uno ".- (Hasta aquí la minuta que los com-

8 parecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cum-

9 plieron los preceptos legales del caso; y leída que fue es-

10 ta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Nota-

11 río, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo

12 -en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- f) Manuel Mos-

13 quera .- C.I.- 170000821-3-C.T.-835067 .- f) Carlos Villarreal .-

14 C.I.- 0600569453.-C.T.-023754.- El Notario , f) Jorge W..

15 Lara .- DOCUMENTO HABILITANTE.- "ATAHUALPA " COMPAÑIA DE

16 TRANSPORTES.- Acta de la Junta General Extraordinaria de

17 "Atahualpa" Compañía limitada de Transportes en colectivos ,de

18 diciembre veinte y dos de mil novecientos ochenta y cuatro.-

19 Capital social ciento siete mil sucrens.-En la ciudad de

20 Quito, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil nove-

21 cientos ochenta y cuatro ,siendo las cinco de la tarde ,en

22 el local de la Compañía,situado en la Avenida Diez de Agosto

23 número quinientos ochenta y dos ,oficina doscientos cuatro,

24 una vez establecido el quorum legal,de conformidad con lo

25 dispuesto en los artículos doce y trece de los Estatutos

26 vigentes y los artículos ciento diez y ocho ,ciento veinte

27 y uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías ,la decla-

ra instalada el señor Angel Lema Andrango ,en calidad de



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

Presidente de la Compañía, actuando en la Secretaría, su titular ;
señor Gabriel Chiriboga T.- Se acompaña lista de los socios e-
sistentes, cartas poder conferidos para representaciones , con
el número setenta y nueve ; es en consecuencia, legal el quorum
establecido determinado en los artículos de los Estatutos y
de la Ley de Compañías invocados.-El señor Presidente agradece
la asistencia a esta Junta, demostrando con ello responsabili-
dad personal de los socios y esperando que las resoluciones a
tomarse sean beneficiosas para la Institución y sus componen-
tes.-Dispone sea leída la convocatoria respectiva.-La Secreta-
ría procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el
diario Últimas Noticias de la Capital, el día miércoles, pri-
mero de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , que di-
ce:-"ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos,
de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento diez
y ocho ,ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley
de Compañías, y de los artículos doce y trece de los Estatutos
vigentes ,convoca a Junta General Extraordinaria de Socios.
para el día Sábado veinte y dos de diciembre de mil novecientos
ochenta y cuatro ,a las cuatro de la tarde, en su local situado
en la Avenida diez de Agosto quinientos ochenta y dos ,de esta
Capital, para tratar sobre lo siguiente:- 1.- Lectura y apro-
bación del Acta anterior .- 2.- Comunicaciones y resoluciones
sobre ellas.-3.-Informe de Presidencia.-4.-Informe de Gerencia
y resolución sobre plantamiento que presente'.- 5.- Análisis
y aprobación de la Proforma Presupuestaria para el año de mil
novecientos ochenta y cinco .-6.-Resolución sobre CESION (Tras-
paso) de participaciones.- 7.- Elección de Diputados

1 Compañía, para el año de mil novecientos ochenta y cinco.-Se
 2 convoca de manera especial al Consejo de Vigilancia.-Los socios
 3 inasistentes serán sancionados de acuerdo al Reglamento Inter-
 4 no de la Compañía .-Quito, a doce de diciembre de mil novecien-
 5 tos ochenta y cuatro.-f) Ernesto Morales.-Gerente.-En uso de la
 6 palabra el señor Samuel Muela manifiesta ser oponente a que se
 7 apruebe el presupuesto .-Leída que fuera el acta anterior, el
 8 mismo señor Samuel Muela pregunta que es mayoría absoluta, ya
 9 que la votación última hubo esta mayoría , porque parlamentaria-
 10 mente es la "mitad más uno".-Sigue el proceso de la sesión.-
 11 La referida Acta es aprobada con las aclaraciones presentadas.-
 12 Continuando con el proceso de la sesión se establece la presen-
 13 cia de noventa y ocho aportaciones .-En el sexto punto de la
 14 convocatoria, en vista de no estar aún totalidad del Capital
 15 Social , el señor Joel Muela pide dejar suspensión, hasta tanto se
 16 observe si ingresan los socios que faltan para completarla,
 17 conforme dispone el artículo ciento quince de la Ley de Com-
 18 pañías.-La Junta decide posponer este punto, hasta después de
 19 las elecciones.- Continua el proceso de la sesión .-En este
 20 momento da la promesa del señor Presidente, hacen su ingreso
 21 los señores:-Segundo Reinaldo Vásquez , con dos votos; Segundo
 22 Berja Silva, con tres votos; y José Tomás Centeno , con cuatro
 23 votos , con lo que el Capital Social queda constituido con cien-
 24 te siete aportaciones ;es decir con todo el Capital de la Com-
 25 paña.-Entonces, el señor Joel Muela Paredes, antes de que se
 26 termine la sesión, constando como sexto punto de la Convocato-
 27 ria y que fuera postergado a pedido suyo , manifiesta que es-
 tando como se halla todo el Capital Social presente en este



 NOTARIA
 SEPTIMA
 del Cantón
 Quito
 Dr. Jorge
 W. Lara

1 momento, lamentando el retrase de varios socios, hace que es de-
2 sese de ceder seis aportaciones de su representante, el señor Ma-
3 nuel Mesquera Cumba ,que desea separarse de la Compañía por
4 razones personales",para que los demás socios hagan uso del do-
5 recto de preferencia conforme dispone la Ley de Compañías .-
6 La Presidencia, aceptando lo expuesto por el señor J.Muela,pone
7 a consideración de la Junta la proposición del señor J.Muela,
8 para que hagan uso legal de su derecho de preferencia.-No ha-
9 biendo deseado alguna de parte de ninguno de los socios el ad-
10 quirir las aportaciones puestas en venta ,a pedido expreso del
11 mismo señor J.Muela, en su calidad de Representante del Cedente,
12 señor Manuel Mesquera Cumba ,manifiesta haber efectuado una
13 negociación con el señor Carlos Villarreal Tapia,que es quien
14 desea adquirir las seis aportaciones que posee el citado señor
15 Mesquera.-La Junta,en vista de no haber deseado ninguno de
16 los socios por adquirirlas conforme a Ley ,autoriza para que
17 el señor Manuel Mesquera Cumba ,ceda sus seis aportaciones al
18 señor Carlos Eduardo Villarreal Tapia .- A su vez ,el señor
19 Angel Flores Mejía ,adiciando desear separarse de la activi-
20 dad del Transporte ,pone en consideración sus Tres certifica-
21 dos de "pertación ,a fin de que cualquier socio manifiesta su
22 derecho de privilegio en adquirirlas .-Como tampoco se presen-
23 ta ningún afán en este sentido por ninguno de los socios ,el
24 señor Flores manifiesta haber negociado su derecho de circula-
25 cién y las tres aportaciones que posee con el señor Belívar
26 Ramón Aguilar ,pide autorización para tramitarlo .-La Junta ,en
27 atención a que no ha habido manifestación de ninguno de los
28 socios por adquirir esas aportaciones conforme a derecho .-

1 za para que el señor Angel Mariano Flores Mejia ceda sus tres
 2 apertaciones al señor Bolívar Antonio Román Aguilar .-Estando
 3 presentes los señores Carlos A. Villarreal T y Bolívar A. Ro-
 4 mán A., la Presidencia procede a tomarles la Prómesa de Ley
 5 para que asuman la calidad de socios de la Compañía ,los que
 6 prometen cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías,
 7 de los Estatutos y Reglamento Interno de la Compañía y cumplir
 8 las demás resoluciones que se tomen ,como prestar su respaldo
 9 para que la Entidad y los asociados sean beneficiados de cuán-
 10 te signifique adelante y mejoramiento socio-económico general.-
 11 A fin de dar inmediato trámite a las resoluciones adoptadas
 12 por esta Junta ,el señor Flores propone aprobarlas para el
 13 fin señalado .La Junta da por aprobadas las resoluciones toma-
 14 das; autorizando poner en ejecución sin ningún obstáculo .-
 15 Habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en la cen-
 16 vocería respectiva ,la Presidencia dá por terminado la Jun-
 17 ta, las once y veinte de la noche .- Para constancia de todo
 18 lo actuado, en la forma expuesta en la presente Acta ,la sus-
 19 criben ,conjuntamente ,los señores Presidente y Secretario .-
 20 f) Angel E. Lema A.- Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T., Se-
 21 cretarie .- Es fiel copia de la parte pertinente del Acta ,
 22 que reposa en archivo de la Compañía ,a la cual me remite en
 23 caso necesario .- Certifícole ,en Quito ,a cuatro de marzo de
 24 mil novecientos ochenta y cinco .- f) Gabriel Chiriboga T.-
 25 Secretario .- Hay un sello .-

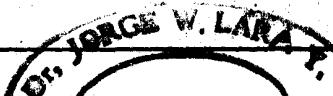


NOTARIA
 SEPTIMA
 del Cantón
 Quito
 Dr. Jorge
 W. Lara

1 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA CO-

2 PIA ,signada y firmada en Quito , a treinta de Agosto de mil

3 novecientos ochenta y cinco .- .



NOTARIA 7a.

Quito-Ecuador

10 RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz respec-

11 tiva de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos se-

12 tenta y dos, la cesión de seis participaciones constantes

13 del presente instrumento, cuyo testimonio debidamente cer-

14 tificado antecede.-

15 Quito, a 30 de Agosto de 1.985

16 El Notario,



NOTARIA 7a.

Quito-Ecuador

20 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción nro. 1337 del -

21 Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta

22 y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la constitución de la -

23 Compañía De Transportes "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la pre-

24 sente Césion de Participaciones.- Quito, a cuatro de septiembre de mil

25 novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

26 Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO